DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Avenida Pedro de Heredia, Antiguo Edificio Telecom Piso 2
Cartagena-Bolívar

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS
Numeral 2° Articulo 446 del C. G. del P.

RADICACIÓN	*CLASE DE PROCESO*	*DEMANDANTE*	*DEMANDADO*
2016-00688-00	*Ejecutivo - Liq. Del Credito*	*PORVENIR S.A.*	*GESTION HUMANA EN ADMINISTRACION Y SELECCIÓN S.A.S.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2° Articulo 446 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 ibidem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de Tres (3) días, hoy Veintiseis (26) de Febrero de 2021, a las 8: 00 a.m.

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (3) días queda la secretaria a disposicion de las partes, la liquidación de crédito y costas, respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que presenten las objeciones a que haya lugar. Vence el día Tres (3) de Marzo de 2021 hora: 5:00 p.m.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
Secretario